

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017

En la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración, ubicada en Lerdo Poniente No. 300, segundo piso, puerta 332, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 9:30 horas del día 2 de junio de 2017, se reunieron los CC. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación; C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia; y la C.P. Claudia Adriana Valdés López, Contralora Interna e integrante del Comité de la Secretaría de Educación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017.
4. Informe de Actividades.
 - a) Solicitudes de Información.
 - b) Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México.
 - c) Solicitudes Verbales.
 - d) Recursos de Revisión.
 - e) Sesiones Extraordinarias, realizadas del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.
 - f) Página Web de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).
 - g) Registro del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASyAI 2017).
 - h) Sistema de Avisos de Privacidad y Cédulas de Base de Datos Personales.
 - i) Comité del Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001-2008).
 - j) Archivos.
 - k) Capacitación a servidoras y servidores Públicos de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación.
5. Catálogo de Información Reservada.
6. Asuntos Generales.



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia, el C. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia; la C.P. Claudia Adriana Valdés López, Contralora Interna e integrante del Comité de la Secretaría de Educación, e Integrante del Comité, y el C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, todos de la Secretaría de Educación, se declaró el quórum legal para proceder al siguiente punto del orden del día.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A solicitud del C. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia; al C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia; dio lectura al mismo, y se acordó lo siguiente:

CT.02.I/17 Se aprueba por el Pleno del Comité de Transparencia el orden del día correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2017.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017.

El C. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, continuar con el siguiente punto del orden del día, quien solicitó autorizar la omisión de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017, celebrada por el Comité de Transparencia, en atención a que dicha acta fue enviada con antelación para su firma. (ANEXO 1)

Acordándose de este punto lo siguiente:

CT.02.II/17 Se aprueba por el Pleno del Comité de Transparencia, obviar la Lectura del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria 2017.

4. INFORME DE ACTIVIDADES.

El C. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al C. Gerardo Alcantara



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

Espinoza, titular de la Unidad de Transparencia, el informe de las acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, quien manifestó lo siguiente:

a) Solicitudes de información.

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, se recibieron 203 solicitudes de Información Pública, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de las cuales se dio respuesta a 159, asimismo se resolvieron las 17 solicitudes pendientes correspondientes al periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016. Al cierre de este informe quedan pendientes de respuesta 44 solicitudes de Información Pública, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. (ANEXO 2)

SOLICITUDES ATENDIDAS EN EL 2017, QUE ESTABAN PENDIENTES DE RESPUESTA CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESPUESTA
1	00640/SE/IP/2016	09/01/2017
2	00642/SE/IP/2016	06/01/2017
3	00646/SE/IP/2016	06/01/2017
4	00648/SE/IP/2016	05/01/2017
5	00650/SE/IP/2016	09/01/2017
6	00651/SE/IP/2016	20/01/2017
7	00653/SE/IP/2016	13/01/2017
8	00656/SE/IP/2016	13/01/2017
9	00657/SE/IP/2016	13/01/2017
10	00659/SE/IP/2016	16/01/2017
11	00660/SE/IP/2016	16/01/2017
12	00661/SE/IP/2016	16/01/2017
13	00663/SE/IP/2016	11/01/2017
14	00666/SE/IP/2016	11/01/2017
15	00667/SE/IP/2016	10/01/2017
16	00668/SE/IP/2016	13/01/2017
17	00680/SE/IP/2016	11/01/2017

(ANEXO 3)



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RESUMEN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE INGRESARON DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017, A TRAVÉS DEL (SAIMEX).

RUBRO	CANTIDAD
Solicitudes de Información Pública que ingresaron	203
Resueltas en el periodo que se informa	159
Pendientes de Respuesta	44
Solicitudes Verbales	0

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RESUELTAS EN EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESPUESTA
1	00001/SE/IP/2017	05/01/2017
2	00002/SE/IP/2017	05/01/2017
3	00003/SE/IP/2017	16/01/2017
4	00004/SE/IP/2017	20/01/2017
5	00005/SE/IP/2017	12/01/2017
6	00006/SE/IP/2017	20/01/2017
7	00007/SE/IP/2017	26/01/2017
8	00008/SE/IP/2017	05/01/2017
9	00009/SE/IP/2017	20/01/2017
10	00010/SE/IP/2017	31/01/2017
11	00011/SE/IP/2017	31/01/2017
12	00012/SE/IP/2017	11/01/2017
13	00013/SE/IP/2017	19/01/2017
14	00014/SE/IP/2017	07/02/2017
15	00015/SE/IP/2017	17/01/2017
16	00016/SE/IP/2017	23/01/2017
17	00017/SE/IP/2017	17/01/2017
18	00018/SE/IP/2017	23/01/2017
19	00019/SE/IP/2017	23/01/2017
20	00020/SE/IP/2017	19/01/2017
21	00021/SE/IP/2017	13/02/2017
22	00022/SE/IP/2017	30/01/2017
23	00023/SE/IP/2017	23/01/2017
24	00024/SE/IP/2017	03/02/2017
25	00025/SE/IP/2017	13/02/2017
26	00026/SE/IP/2017	02/02/2017
27	00027/SE/IP/2017	13/02/2017
28	00028/SE/IP/2017	13/02/2017
29	00029/SE/IP/2017	31/01/2017



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESPUESTA
30	00030/SE/IP/2017	02/02/2017
31	00031/SE/IP/2017	20/02/2017
32	00032/SE/IP/2017	08/02/2017
33	00033/SE/IP/2017	08/02/2017
34	00034/SE/IP/2017	20/02/2017
35	00035/SE/IP/2017	08/02/2017
36	00036/SE/IP/2017	20/02/2017
37	00037/SE/IP/2017	14/02/2017
38	00038/SE/IP/2017	14/02/2017
39	00039/SE/IP/2017	14/02/2017
40	00040/SE/IP/2017	14/02/2017
41	00041/SE/IP/2017	14/02/2017
42	00042/SE/IP/2017	14/02/2017
43	00043/SE/IP/2017	16/02/2017
44	00044/SE/IP/2017	14/02/2017
45	00045/SE/IP/2017	15/02/2017
46	00046/SE/IP/2017	14/02/2017
47	00047/SE/IP/2017	14/02/2017
48	00048/SE/IP/2017	07/02/2017
49	00049/SE/IP/2017	16/02/2017
50	00050/SE/IP/2017	06/03/2017
51	00051/SE/IP/2017	06/03/2017
52	00052/SE/IP/2017	07/03/2017
53	00053/SE/IP/2017	06/03/2017
54	00054/SE/IP/2017	21/02/2017
55	00055/SE/IP/2017	22/02/2017
56	00056/SE/IP/2017	22/02/2017
57	00057/SE/IP/2017	21/02/2017
58	00058/SE/IP/2017	22/02/2017
59	00059/SE/IP/2017	22/02/2017
60	00060/SE/IP/2017	07/03/2017
61	00061/SE/IP/2017	07/03/2017
62	00062/SE/IP/2017	20/02/2017
63	00063/SE/IP/2017	21/02/2017
64	00064/SE/IP/2017	20/02/2017
65	00065/SE/IP/2017	21/02/2017
66	00066/SE/IP/2017	23/02/2017
67	00067/SE/IP/2017	16/02/2017
68	00068/SE/IP/2017	22/02/2017
69	00069/SE/IP/2017	22/02/2017
70	00070/SE/IP/2017	22/02/2017
71	00071/SE/IP/2017	21/02/2017



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESPUESTA
72	00072/SE/IP/2017	03/03/2017
73	00073/SE/IP/2017	24/02/2017
74	00074/SE/IP/2017	03/03/2017
75	00075/SE/IP/2017	14/03/2017
76	00076/SE/IP/2017	07/03/2017
77	00077/SE/IP/2017	21/03/2017
78	00078/SE/IP/2017	06/03/2017
79	00079/SE/IP/2017	09/03/2017
80	00080/SE/IP/2017	13/03/2017
81	00081/SE/IP/2017	10/03/2017
82	00082/SE/IP/2017	15/03/2017
83	00083/SE/IP/2017	13/03/2017
84	00084/SE/IP/2017	14/03/2017
85	00085/SE/IP/2017	06/03/2017
86	00086/SE/IP/2017	27/03/2017
87	00087/SE/IP/2017	10/03/2017
88	00088/SE/IP/2017	16/03/2017
89	00089/SE/IP/2017	13/03/2017
90	00090/SE/IP/2017	22/03/2017
91	00091/SE/IP/2017	07/03/2017
92	00092/SE/IP/2017	16/03/2017
93	00093/SE/IP/2017	29/03/2017
94	00094/SE/IP/2017	08/03/2017
95	00095/SE/IP/2017	14/03/2017
96	00096/SE/IP/2017	30/03/2017
97	00097/SE/IP/2017	13/03/2017
98	00098/SE/IP/2017	21/03/2017
99	00099/SE/IP/2017	16/03/2017
100	00100/SE/IP/2017	16/03/2017
101	00101/SE/IP/2017	30/03/2017
102	00103/SE/IP/2017	13/03/2017
103	00104/SE/IP/2017	13/03/2017
104	00105/SE/IP/2017	10/03/2017
105	00106/SE/IP/2017	29/03/2017
106	00107/SE/IP/2017	29/03/2017
107	00108/SE/IP/2017	16/03/2017
108	00109/SE/IP/SO17	21/03/2017
109	00110/SE/IP/2017	16/03/2017
110	00111/SE/IP/2017	16/03/2017
111	00112/SE/IP/2017	14/03/2017
112	00113/SE/IP/2017	30/03/2017
113	00114/SE/IP/2017	17/03/2017



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESPUESTA
114	00115/SE/IP/2017	29/03/2017
115	00116/SE/IP/2017	16/03/2017
116	00117/SE/IP/2017	23/03/2017
117	00118/SE/IP/2017	16/03/2017
118	00119/SE/IP/2017	16/03/2017
119	00120/SE/IP/2017	16/03/2017
120	00121/SE/IP/2017	22/03/2017
121	00122/SE/IP/2017	17/03/2017
122	00123/SE/IP/2017	24/03/2017
123	00124/SE/IP/2017	15/03/2017
124	00125/SE/IP/2017	15/03/2017
125	00126/SE/IP/2017	15/03/2017
126	00127/SE/IP/2017	22/03/2017
127	00129/SE/IP/2017	16/03/2017
128	00131/SE/IP/2017	16/03/2017
129	00132/SE/IP/2017	22/03/2017
130	00134/SE/IP/2017	27/03/2017
131	00136/SE/IP/2017	30/03/2017
132	00137/SE/IP/2017	22/03/2017
133	00138/SE/IP/2017	24/03/2017
134	00139/SE/IP/2017	30/03/2017
135	00140/SE/IP/2017	24/03/2017
136	00141/SE/IP/2017	24/03/2017
137	00144/SE/IP/2017	24/03/2017
138	00145/SE/IP/2017	24/03/2017
139	00146/SE/IP/2017	24/03/2017
140	00147/SE/IP/2017	27/03/2017
141	00148/SE/IP/2017	31/03/2017
142	00149/SE/IP/2017	23/03/2017
143	00152/SE/IP/2017	31/03/2017
144	00153/SE/IP/2017	31/03/2017
145	00155/SE/IP/2017	29/03/2017
146	00156/SE/IP/2017	31/03/2017
147	00159/SE/IP/2017	31/03/2017
148	00160/SE/IP/2017	31/03/2017
149	00161/SE/IP/2017	31/03/2017
150	00162/SE/IP/2017	31/03/2017
151	00164/SE/IP/2017	27/03/2017
152	00168/SE/IP/2017	27/03/2017
153	00170/SE/IP/2017	31/03/2017
154	00171/SE/IP/2017	31/03/2017
155	00197/SE/IP/2017	29/03/2017



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DE LA RESPUESTA
156	00198/SE/IP/2017	30/03/2017
157	00199/SE/IP/2017	31/03/2017
158	00202/SE/IP/2017	31/03/2017
159	00203/SE/IP/2017	31/03/2017

(ANEXO2)

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PENDIENTES DE RESPUESTA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD
1	00102/SE/IP/2017
2	00128/SE/IP/2017
3	00130/SE/IP/2017
4	00133/SE/IP/2017
5	00135/SE/IP/2017
6	00142/SE/IP/2017
7	00143/SE/IP/2017
8	00150/SE/IP/2017
9	00151/SE/IP/2017
10	00154/SE/IP/2017
11	00157/SE/IP/2017
12	00158/SE/IP/2017
13	00163/SE/IP/2017
14	00165/SE/IP/2017
15	00166/SE/IP/2017
16	00167/SE/IP/2017
17	00169/SE/IP/2017
18	00172/SE/IP/2017
19	00173/SE/IP/2017
20	00174/SE/IP/2017
21	00175/SE/IP/2017
22	00176/SE/IP/2017
23	00177/SE/IP/2017
24	00178/SE/IP/2017
25	00179/SE/IP/2017
26	00180/SE/IP/2017
27	00181/SE/IP/2017



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

NÚMERO PROGRESIVO	NÚMERO DE SOLICITUD
28	00182/SE/IP/2017
29	00183/SE/IP/2017
30	00184/SE/IP/2017
31	00185/SE/IP/2017
32	00186/SE/IP/2017
33	00187/SE/IP/2017
34	00188/SE/IP/2017
35	00189/SE/IP/2017
36	00190/SE/IP/2017
37	00191/SE/IP/2017
38	00192/SE/IP/2017
39	00193/SE/IP/2017
40	00194/SE/IP/2017
41	00195/SE/IP/2017
42	00196/SE/IP/2017
53	00200/SE/IP/2017
44	00201/SE/IP/2017

(ANEXO 4)

b) Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México.

Asimismo, durante el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, ingresó una solicitud de Acceso a Datos, sin que se hayan presentado en los rubros de Oposición de Datos, Cancelación y Rectificación, en el Sistema de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), asimismo, se resolvió la solicitud 00010/SE/AD/2016 quedando pendiente la solicitud 00001/SE/AD/2017 de respuesta ingresada en este periodo. (ANEXO 5)

c) Solicitudes Verbales.

Por lo que se refiere a las solicitudes verbales, del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, no se recibió ninguna.



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

d) Recursos de Revisión.

El C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, informa que en lo que corresponde a recursos de revisión, del periodo 01 de enero al 31 de marzo de 2017, respecto de los rubros información pública, ingresaron 4 de los cuales se resolvieron 2, y quedaron pendientes de resolverse 2; asimismo, se resolvieron 4 que quedaron pendientes del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2016; sin que se hayan interpuesto recursos de revisión de los rubros de Acceso a Datos, Oposición de Datos, Cancelación y Rectificación, en el Sistema de Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM). (ANEXO 6)

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.

RUBRO	CANTIDAD
Recursos de Revisión (derivados de la Primera Sesión Ordinaria 2017, que se encontraban pendientes de resolver)	4
Recursos de Revisión interpuestos en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.	4
Recursos de Revisión interpuestos en este periodo y que se han resuelto.	2
Recursos de Revisión pendientes de resolver en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017.	4

RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, EN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017, DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO QUE GUARDAN.

No.	RECURSO	SOLICITUD	NOTIFICACIÓN
1	00174/INFOEM/IP/RR/2017	00010/SE/IP/2017	El Informe de Justificación fue remitido al INFOEM, el 21 de febrero de 2017.

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

No.	RECURSO	SOLICITUD	NOTIFICACIÓN
2	00230/INFOEM/IP/RR/2017	00032/SE/IP/2017	El Informe de Justificación fue remitido al INFOEM, 20 de febrero de 2017.
3	00303/INFOEM/IP/RR/2017	00028/SE/IP/2017	El Informe de Justificación fue remitido al INFOEM, el 06 de marzo de 2017.
4	00759/INFOEM/IP/RR/2017	00093/SE/IP/2017	El Informe de Justificación al cierre de la presente sesión se encuentra en proceso de elaboración para estar en posibilidad de remitirlo al INFOEM.

(ANEXO 7)

En la sesión ordinaria anterior, de este Comité se quedó pendiente de informar la fecha de notificación al particular peticionario, del cumplimiento a la resolución emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, en el Recurso de Revisión 03249/INFOEM/IP/RR/2016, generado con motivo de la solicitud número 00529/SE/IP/2016, la misma tuvo lugar el 9 de enero de 2017.

Así también, quedo pendiente el proceso de notificación del acuerdo de cumplimiento a la resolución recaída al recurso de revisión 03324/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulados 03325/INFOEM/IP/RR/2016, 03329/INFOEM/IP/RR/2016 y 03330/INFOEM/IP/RR/2016, emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, relacionados con las Solicitudes de Información Pública 00591/SE/IP/2016; 00573/SE/IP/2016, 00555/SE/IP/2016, 00572/SE/IP/2016, por lo que ésta se llevó a cabo la misma el 16 de enero de 2017 al particular peticionario. (ANEXO 8)




Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y EL SENTIDO DE LOS MISMOS.

RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>03403/INFOEM/IP/RR/2016 Solicitud 00588/SE/IP/2016</p>	<p>PRIMERO. Se modifica la respuesta entregada por el Sujeto Obligado a la solicitud de información número 00588/SE/IP/2016, por resultar fundados los motivos de inconformidad que arguye la recurrente, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Sujeto Obligado realice una búsqueda exhaustiva y haga entrega al recurrente a través del SAIMEX.</p> <p>1. El Documento donde conste el procedimiento que realizaron las servidoras públicas de nombres Laura Alonso Evaristo y Alejandra Margarita Morales Monsiváis, para desempeñar funciones dentro de la Dirección General de Educación Media Superior.</p> <p>2. En el supuesto de que la información contenga datos personales o susceptibles de clasificar, se deberá generar la versión pública correspondiente acompañada del acuerdo de clasificación, en términos de lo señalado en el considerando cuarto y en los artículos 49 fracción VIII, 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.</p> <p>3. Solo en el supuesto de que después de llevar a cabo la búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información inmersa en el</p>	<p>Se notificó al particular el 14 de febrero de 2017, la resolución de 9 de febrero del mismo año, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p> <p>El 28 de febrero de este año, se notificó al peticionario la respuesta a la solicitud de Información Pública, en los términos señalados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios</p> <p>CUMPLIDA</p> 



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>inciso a) y ésta no obre en sus archivos y no pueda reponerse para atender la solicitud de información, con la finalidad de dar certeza al recurrente, deberá emitir la resolución que confirme la inexistencia a través del Comité de Transparencia, con las formalidades previstas en la Ley de la materia, debiendo notificar de dicha circunstancia a su órgano interno de control o equivalente, y entregar la resolución de inexistencia al recurrente.</p> <p>TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que conforme al artículo 186 último párrafo, 189 segundo párrafo y 194 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; de cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo informar a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.</p> <p>CUARTO. Notifíquese al recurrente, la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.</p> <p>QUINTO. Gírese oficio al Contralor Interno y Titular del Órgano de Control y Vigilancia de este Instituto con la finalidad que determine lo conducente, en</p>	



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>03489/INFOEM/IP/RR/2016 Solicitud 00608/SE/IP/2016</p>	<p>términos de lo dispuesto en el Considerando Cuarto.</p> <p>PRIMERO. Resultan parcialmente fundados pero inoperantes los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente, por lo que se modifica la respuesta del Sujeto Obligado en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena al Sujeto Obligado atender la solicitud de información 00608/SE/IP/2016 para que en términos del considerando Cuarto de la presente resolución entregue a través del SAIMEX, el documento que contenga la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El acuerdo de clasificación de Información confidencial de la documentación consistente en los títulos y cédulas profesionales de los docentes incluidos en las plantillas de personal de la Escuela particular 0452 Simón Bolívar C.C.T. 15 PESO 9410, y la Escuela particular Simón Bolívar (Valle de Aragón) C.C.T. 15PPR22321H, ciclos escolares 2016-2017. <p>Acuerdo que deberá emitirse por el Comité de Transparencia competente y hacerlo del conocimiento a la Recurrente.</p> <p>TERCERO. Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que conforme a los artículos 186, último párrafo y 189 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios dé cumplimiento a lo ordenado</p>	<p>Se notificó al particular el 14 de febrero de 2017, la resolución del 9 de febrero del mismo año, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p> <p>El 27 de febrero de este año, se notificó al peticionario la respuesta a la solicitud de Información Pública, en los términos señalados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p> <p>CUMPLIDA</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo informar a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.</p> <p>CUARTO. Notifíquese a la recurrente la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.</p> <p>QUINTO. Hágase del conocimiento del órgano de control interno de la Instancia competente, para que en términos de los artículos 190 y 223 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en el ejercicio de sus atribuciones determine el grado de responsabilidad de quienes incumplieron con las obligaciones de la referida Ley.</p>	
<p>03513/INFOEM/IP/RR/2016 Solicitud 00602/SE/IP/2016</p>	<p>PRIMERO. Resultan infundadas las razones y motivos de inconformidad hechas valer por José Luis Moya Moya, en términos del considerando cuarto de la presente resolución.</p> <p>SEGUNDO. Se confirma la respuesta emitida por la Secretaría de Educación emitida para la solicitud de información 00602/SE/IP/2016.</p> <p>TERCERO. Remítase, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la presente resolución al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto</p>	<p>Se notificó al particular el 30 de enero de 2017, la resolución del 25 de enero del mismo año, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p> <p>CUMPLIDA</p> 



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Obligado. CUARTO. Notifíquese al Recurrente la presente resolución, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en caso de que considere que le causa algún perjuicio podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.</p>	
<p>03604/INFOEM/IP/RR/2016 Solicitud 00649/SE/IP/2016</p>	<p>PRIMERO. Resulta fundado el motivo de inconformidad hecho valer por el Recurrente, por lo que se revoca la respuesta del Sujeto Obligado en términos del Considerando 5 de la presente resolución. SEGUNDO. Se ordena al Sujeto Obligado atender la solicitud de información 00646/SE/IP/2016 en términos del Considerando 5 de la presente resolución y entregue al Recurrente, a través del SAIMEX, de ser el caso en versión pública, los documentos que contengan: Todas las quejas, denuncias (y documentos anexos) que hayan causado estado, instauradas en contra de empleados de la escuela Alfredo del Mazo, con clave 15EPRO00IX, ubicada en calle Francisco Sarabia, No. 18, Localidad Villa de Acambay de Ruíz Castañeda, Estado de México, realizadas dentro de los ciclos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015 al seis de diciembre de 2016. En el supuesto de que el Sujeto Obligado entregue la información ordenada en versión pública, su Comité de Transparencia emitirá</p>	<p>Se notificó al particular el 07 de marzo de 2017, la resolución del primero de marzo del mismo año, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. El 17 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la respuesta a la solicitud de Información Pública y lo ordenado por el instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. CUMPLIDA</p> 



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>el acuerdo debidamente motivado y fundado que sustente la elaboración de ésta, el cual deberá hacerlo del conocimiento al Recurrente.</p> <p>Para el caso de que los documentos solicitados constituyan actuaciones de expedientes de responsabilidad administrativa de servidores públicos, no hayan quedado firmes, el Sujeto Obligado a través del respectivo Comité de Transparencia emitirá los acuerdos de reserva correspondientes, en términos del considerando 5 de la presente resolución, el cual deberá hacerlo del conocimiento del Recurrente.</p> <p>TERCERO. Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que conforme a los artículos 186, último párrafo y 189, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo informar a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.</p> <p>CUARTO. Notifíquese al Recurrente la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnarse vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.</p>	





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

RECURSO	RESOLUTIVOS	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>00174/INFOEM/IP/RR/2017 Solicitud 00010/SE/IP/2017</p>	<p>PRIMERO. Son infundados los motivos de inconformidad aducidos por el recurrente, por ende, en términos de los argumentos de derecho señalados en el considerando Cuarto, se Confirma la respuesta del Sujeto Obligado a la solicitud 00010/SE/IP/2017. SEGUNDO. Remítase al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para su conocimiento. TERCERO. Hágase del conocimiento del recurrente, la presente resolución, así como, que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá impugnarla vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.</p>	<p>Se notificó al particular el 07 de marzo de 2017, la resolución del primero de marzo del mismo año, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. CUMPLIDA</p>
<p>00230/INFOEM/IP/RR/2017 Solicitud 00032/SE/IP/2017</p>	<p>PRIMERO. Se sobresee el recurso de revisión número 00230/INFOEM/IP/RR/2017, en términos del Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Notifíquese al titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para los efectos legales procedentes. TERCERO. Notifíquese al recurrente la presente resolución, así mismo, que podrá impugnar la resolución vía Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Se notificó al particular el 28 de marzo de 2017, la resolución de 23 del mismo mes y año, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. CUMPLIDA</p>



[Handwritten signature]

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

e) Sesiones extraordinarias.

SESIONES EXTRAORDINARIAS, REALIZADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CT.EX.01.02/17 Solicitud 00653/SE/IP/2016</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial la siguiente información: firma de las y los servidores públicos en los acuses de recibido del nombramiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población CURP, Clave de ISSEMYM, clave de servidor público, número de plaza de servidor público, domicilio, fecha de nacimiento, entidad de nacimiento y estado civil de las y los servidores públicos generales: Janneth Elizabeth Villanueva Zamora, Jorge Baca Bueno, Rufo Gutiérrez Gutiérrez, Roberto Moreno Mendieta, Mireya Arzate Hernández, José Dolores Álvarez Martínez, Mayra Yunuen Zepeda Villegas, Mayra</p>	<p>El 13 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Primer Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 10 de enero del mismo año. CUMPLIDA</p>





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Sandra Márquez Arévalo, Enrique Encarnación Guerrero Balbuena; información contenida en los nombramientos de los servidores públicos anteriormente citados. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore una versión pública de los documentos denominados "Nombramientos de las y los servidores públicos generales: Janneth Elizabeth Villanueva Zamora, Jorge Baca Bueno, Rufo Gutiérrez Gutiérrez, Roberto Moreno Mendieta, Mireya Arzate Hernández, José Dolores Álvarez Martínez, Mayra Yunuen Zepeda</p>	
	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV y 58 de la Ley de</p>	<p>El 16 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Segunda Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del 12 de enero de 2017. CUMPLIDA</p>





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CT.EX.02.02/17 Solicitud 00661/SE/IP/2016</p>	<p>Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación de información con carácter de confidencial el relativo a: "el nombre del actor en las demandas instauradas en contra de la C. Janneth Elizabeth Villanueva Zamora, Directora General de Administración y Finanzas", Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, clasifique con carácter de confidencial el nombre de los actores en las demandas instauradas en contra de la C. Janneth Elizabeth Villanueva Zamora, Directora General de Administración y Finanzas, con el fin de proteger sus Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CT.EX.03.02/17 Solicitud 00651/SE/IP/2016</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones V, VII, XV, XVI y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial: "Clave y número de plaza de la y del servidor público, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio particular, fecha y entidad de nacimiento, estado civil, tipo de sindicato, clave de ISSEMYM y firmas de las y los servidores públicos, que se encuentran en los nombramientos y Formatos Únicos de Movimiento de Personal (FUMP) de cada uno de los servidores públicos docentes y servidores públicos generales, adscritos a la Secretaría Particular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción</p>	<p>El 20 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Tercera Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 13 de enero de 2017. CUMPLIDA</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados "Nombramientos y Formatos Únicos de Movimiento de Personal (FUMP) de cada uno de las y los servidores públicos docentes y servidores públicos generales, adscritos a la Secretaría Particular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México", en las cuales se protejan los Datos Personales y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CT.EX.04.02/17 Solicitud 00659/SE/IP/2016</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial la siguiente información: número de cuenta bancaria a diez posiciones y clave</p>	<p>El 16 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 13 de enero de 2017. CUMPLIDA</p> 



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>estandarizada a dieciocho posiciones, información que se encuentra en la lista de cuentas bancarias a nombre de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y en los contratos de apertura de las cuentas bancarias a nombre de la Dirección General de Administración y Finanzas. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados "lista de cuentas bancarias a nombre de la Dirección General de Administración y Finanzas y contratos de apertura de las cuentas bancarias a nombre de la Dirección General de Administración y Finanzas", en las cuales se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CT.EX.05.02/17 Solicitud 00660/SE/IP/2016</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial: Firmas, CURP y calificaciones de los titulares mismas que se encuentran plasmadas en los documentos de preparación profesional y listas de asistencia de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Elabore una versión pública de los documentos donde aparecen las firmas, CURP y calificaciones de los</p>	<p>El 16 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Quinta Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 16 de enero de 2017. CUMPLIDA</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>titulares mismas que se encuentran plasmadas en los documentos de preparación profesional y listas de asistencia de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, en las cuales se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CT.EX.06.02/17 Solicitud 00007/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII Y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial; Clave CURP, firmas, domicilio particular, fecha y lugar de nacimiento de las y los docentes de los siguientes centros de trabajo; Primaria Colegio "Pierre de Cubertin" con C.C.T.15PPR2219N y Jardín de Niños "Simón Bolívar", con C.C.T. 15PJN5335H; que se encuentran en sus títulos, solicitud de</p>	<p>El 26 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Sexta Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 25 de enero de 2016. CUMPLIDA</p>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>reconocimiento oficial de estudios, cédulas profesionales, diplomas y certificaciones. Así mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se dictamina procedente la declaración de inexistencia de la siguiente información: solicitud de autorización para impartir educación primaria del Colegio Pierre de Cubertin con C.C.T.15PPR2219N. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados títulos, cédulas profesionales, diplomas y certificaciones de las y los docentes de los siguientes centros de trabajo: Primaria Colegio "Pierre de Cubertin" con C.C.T.15PPR2219N y Jardín de Niños "Simón Bolívar", con C.C.T. 15PJN5335H, en las cuales se protejan los</p>	



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.07.02/17 Solicitud 00011/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII Y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial; Firmas, CURP y calificaciones de los titulares mismas que se encuentran plasmadas en los documentos de preparación profesional y clave de servidor público del personal que trabaja en la Dirección General de Educación Media Superior, la Subdirección de Bachillerato General y la Subdirección de Bachillerato Tecnológico de la Secretaría de Educación. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad</p>	<p>El 31 de enero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Séptima Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 27 de enero de 2016. CUMPLIDA</p>





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos donde aparecen las Firmas, CURP y calificaciones de los titulares mismas que se encuentran plasmadas en los documentos de preparación profesional y clave de servidor público del personal que trabaja en la Dirección General de Educación Media Superior, la Subdirección de Bachillerato General y la Subdirección de Bachillerato Tecnológico de la Secretaría de Educación, en las cuales se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.08.02/17 Solicitud 00014/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII Y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones V, VII y XV, XVI y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial relativa a: las firmas de las ciudadanas y ciudadanos,</p>	<p>El 7 de febrero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Octava Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 3 de febrero de 2017. CUMPLIDA</p> 





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>padres y madres de familia, quienes fungen como presidentes, vicepresidentes, secretarios, tesoreros y vocales que se encuentran en las Actas de Conformación de la Sociedad de Padres de Familia y Mesa Directiva para los Ciclos escolares 2011-2012, 2012-2013, 2014-2015 y 2015-2016, de la Escuela Secundaria Oficial No. 0250 "Moisés Sáenz" turnos matutino y vespertino. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados "Actas de Conformación de la Sociedad de Padres de Familia y Mesa Directiva para los Ciclos escolares 2011-2012, 2012-2013, 2014-2015 y 2015-2016, de la Escuela Secundaria Oficial No. 0250 "Moisés Sáenz" turnos matutino y vespertino", en las cuales en las cuales se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CT.EX.09.03/17 Avisos de Privacidad</p>	<p>De conformidad con los artículos 6º. Párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, la actualización de veintidós Avisos de Privacidad y sus Avisos Simplificados.</p>	<p>Su publicación se realizó a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense. (IPOMEX)</p>
<p>CI.EX.10.02/17 Solicitud 00021/SE/IP/2017 00036/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial: clave de servidor público, Registro Federal de Contribuyentes y firma; datos que se encuentran en el nombramiento del servidor público Alán Gutiérrez Zárate del quince de diciembre del año dos mil dieciséis y en las listas de</p>	<p>El 13, y 20 de febrero de 2017, se notificó a los peticionarios, de las solicitudes 00021/SE/IP/2017 00036/SE/IP/2017, respectivamente, la resolución emitida en la Décima Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 13 de febrero de 2017. CUMPLIDA</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>asistencia de la Dirección General de Educación Media Superior, correspondientes al mes de diciembre de 2016 y enero de 2017. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados "nombramiento del servidor público Alán Gutiérrez Zárate del quince de diciembre del año dos mil dieciséis y en las listas de asistencia de la Dirección General de Educación Media Superior, correspondientes al mes de diciembre de 2016 y enero de 2017", en los se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.11.03/17 Solicitud 00608/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I, II, IV, VIII y XII de la Ley de</p>	<p>El 27 de febrero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décimo Primera Sesión</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción VII, XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial la siguiente: títulos y cédulas profesionales de los directivos y docentes incluidos en las plantillas de personal de la Escuela particular 0452 Simón Bolívar, con C.C.T. 15PESO9410, y la Escuela particular Simón Bolívar (Valle de Aragón), con C.C.T. 15PPR2232H, ciclo escolar 2016-2017. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore una versión pública de los documentos denominados: Títulos y cédulas profesionales de los directivos y docentes incluidos en las plantillas de personal de la Escuela particular 0452 Simón Bolívar, con C.C.T.</p>	<p>Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 24 de febrero de 2017. CUMPLIDA</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>15PESO9410, y la Escuela particular Simón Bolívar (Valle de Aragón), con C.C.T. 15PPR2232H, ciclo escolar 2016-2017; en las cuales se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.12.02/17 Solicitud 00588/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 49 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se dictamina procedente la declaración de inexistencia de la siguiente información: <i>"El documento donde conste el procedimiento que realizaron los servidores públicos de nombres Laura Alonso Evaristo y Alejandra Margarita Morales Monsivais, para desempeñar funciones dentro de la Dirección General de Educación Media Superior"</i> (Sic). Por lo que, de conformidad en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior a la peticionaria a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	<p>El 28 de febrero de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 24 de febrero de 2017.</p> <p>CUMPLIDA</p> 





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CI.EX.13.02/17 Solicitud 00050/SE/IP/2017 00051/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I,II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción VII, XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial: Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población, clave de servidor público, número de plaza, estado civil, fecha de nacimiento, firma, número de cartilla de servicio militar, número de licencia de conducir, teléfono particular, lugar de nacimiento, clave de ISSEMYM, características físicas, vida familiar, domicilio particular, patrimonio, estado de salud física, y estado de salud mental; datos que se encuentran en las listas de asistencia de la Dirección General de Educación Media Superior de enero y febrero del año dos mil diecisiete, los Formatos Únicos de Movimiento de Personal y la solicitud de empleo del C. Alan Gutiérrez Zarate. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII</p>	<p>El 6 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 24 de febrero de 2017. CUMPLIDA</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Certificado No. 1011
Atención de Solicitantes de Información



SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>del ordenamiento en comento, emitase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore una versión pública de los documentos denominados "Listas de asistencia de la Dirección General de Educación Media Superior de enero y febrero del año dos mil diecisiete, los Formatos Únicos de Movimiento de Personal y la solicitud de empleo del C. Alan Gutiérrez Zarate", en el que se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.14.02/17 Solicitud 00060/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I,II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción VII, XXV y 58 de la Ley de</p>	<p>El 7 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 7 de marzo de 2017. CUMPLIDA</p>





SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial: firmas, clave de servidor público, clave de ISSEMyM y Registro Federal de Contribuyentes; datos que se encuentran en las listas de asistencia del consejo técnico correspondiente a la zona P189 de la Subdirección Regional de Educación Básica Nezahualcóyotl y zona P043 y S019 adscritas a la Subdirección Regional de Educación Básica Ecatepec. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore una versión pública de los</p>	





SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>documentos denominados "Listas de asistencia del consejo técnico correspondiente a la zona P189 de la Subdirección Regional de Educación Básica Nezahualcóyotl y zona P043 y S019 adscritas a la Subdirección Regional de Educación Básica Ecatepec", en el que se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.15.02/17 Solicitud 00052/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracciones I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones VII y XXV, y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación de información con carácter de confidencial el relativo a: los nombres y firmas de recepción de documentación que se encuentran en los oficios firmados por el Subsecretario de Educación</p>	<p>El 7 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 6 de marzo de 2017. CUMFLIDA</p>





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Media Superior correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2016. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emitase la resolución correspondiente, asimismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, clasifique con carácter de confidencial los nombres y firmas de recepción de documentación que se encuentran en los oficios firmados por el Subsecretario de Educación Media Superior correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2016, con el fin de proteger sus Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.16.02/17 Solicitud 00061/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información</p>	<p>El 7 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción VII, XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial la siguiente: Cédulas profesionales, títulos, diplomas y certificaciones de las plantillas de personal directivo y docente del Colegio Suizo Edelweiss, turno matutino, con C.C.T 15PPR3416V, ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emitase la resolución correspondiente; así mismo, en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	<p>de la Secretaría de Educación, del 7 de marzo de 2017. CUMPLIDA</p>
<p>CT.EX.17.03/17 Avisos de Privacidad</p>	<p>De conformidad con los artículos 6º párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 11, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, artículos 2, 3 y 4</p>	<p>Su publicación se realizó a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense. (IPOI-MEX)</p>





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>de los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba por los Integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, un Sistema de Base de Datos Personales y su correspondiente Aviso de Privacidad y Aviso Simplificado denominado: "Participación Histórica del Personal en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos".</p>	
<p>CI.EX.18.02/17 Solicitud 00077/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción VII, XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial: Clave de servidor público y firma de la C. Profesora Ramona López Cercie, que se encuentran en el oficio 20521000/7150/2016, del primero de agosto de dos mil dieciséis, signado por el Profesor Héctor Ulises</p>	<p>El 21 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décima Octava Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, de la misma fecha. CUMPLIDA</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información



SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>Castro González, Director General de Educación Media Superior. Por lo que de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emitase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore una versión pública del Oficio 20521000/7150/2016, de fecha primero de agosto de dos mil dieciséis signado por el Profesor Héctor Ulises Castro Gonzaga, Director General de Educación Media Superior, en la que se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.19.03/17 Solicitud OC093/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción VII, XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de</p>	<p>El 29 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Décima Novena Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, de 29 de marzo del mismo año. CUMPLIDA</p>



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>México, se aprueba la clasificación como información confidencial el currículum, trayectoria profesional y académica de Claudia Lizethe Pacheco Villegas, Directora del Jardín de Niños Mónica Pretelini con C.C.T. 15PJN6858U. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente; así mismo, en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.20.02/17 Solicitud 00096/SE/IP/2017 00113/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I,II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracción V, VII, XV, XVI y XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial relativa a: Las firmas de las ciudadanas y ciudadanos, padres y madres de familia, quienes fungen como Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios, Tesoreros y Vocales que se encuentran en las solicitudes de apoyo</p>	<p>El 30 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Vigésima Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 28 de marzo de 2017. CUMPLIDA</p>



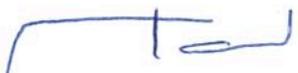
Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>y peticiones que hacen la Directora Escolar la C. Verónica E. Arredondo Zúñiga y la Sociedad de Padres de Familia y Mesa Directiva del 2014, 2015, 2016 y 2017 del Jardín de Niños "Rosa Agazzi". Por lo que. De conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados: Solicitudes de apoyo y peticiones que hacen la Directora Escolar la C. Verónica E. Arredondo Zúñiga y la Sociedad de Padres de Familia y Mesa Directiva del 2014, 2015, 2016 y 2017 del Jardín de Niños "Rosa Agazzi" en las cuales se protejan los Datos Personales y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley de la materia, notifique de lo anterior a la peticionaria a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información





2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
<p>CI.EX.21.02/17 Solicitud 00107/SE/IP/2017</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 116, 49 fracción I, II, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 4 fracciones V, VII, XV y XVI, XXV y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial relativa a: Las firmas, domicilio y teléfono particulares de las ciudadanas y ciudadanos, padres y madres de familia, quienes fungen como Presidentes, Vicepresidentes, Secretarios, Tesoreros y Vocales que se encuentran en las Actas de Conformación de la Sociedad de Padres de Familia y Mesa Directiva para el ciclo escolar 2016-2017 del Jardín de Niños "Rosa Agazzi", así como en el Acta Circunstanciada de la Asociación de Padres de Familia 2016-2017 del 14 de octubre de 2016. Por lo que, de conformidad con el artículo 49 fracción VIII del ordenamiento en comento, emitase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Transparencia para que de conformidad con los artículos 53 fracción X, 132</p>	<p>El 31 de marzo de 2017, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, del 31 de marzo del mismo año. CUMPLIDA</p>



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

SOLICITUD Y NO. DE ACUERDO	DETERMINACIÓN	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
	<p>fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versión pública de los documentos denominados: "Actas de Conformación de la Sociedad de Padres de Familia y Mesa Directiva para el ciclo escolar 2016-2017 del Jardín de Niños "Rosa Agazzi"; y Acta Circunstanciada de la Asociación de Padres de Familia 2016-2017 del 14 de octubre de 2016." en las cuales se protejan los Datos Personales y en términos del artículo 53 fracción V de la Ley en la materia, notifique de lo anterior a la peticionaria a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	

(ANEXO 10)

f) Página Web de la Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX).

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, a través del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), en el periodo que se informa, realizó 449 actualizaciones con 63 registros.

No se omite mencionar, que actualmente esta Secretaría cuenta con una actualización adecuada de dicho portal, esto derivado de la revisión hecha por la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. (ANEXO 11)





g) Registro del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información (PASyAI 2017).

El Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información, (PASyAI), que corresponde al primer trimestre de 2017, ya fue autorizado por el Presidente del Comité de Transparencia, el Subsecretario de Planeación y Administración, y cuenta con el visto bueno de la Contraloría Interna en la Secretaría de Educación. (ANEXO 12)

h) Sistema de Avisos de Privacidad y Cédulas de Base de Datos Personales.

La publicación de los 36 avisos de privacidad y sus correspondientes avisos simplificados de las diferentes Unidades Administrativas que conforman la Secretaría de Educación y que fueron publicados en el Sistema de Avisos de Privacidad, conforme a la Segunda Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Información, han sido actualizados al 31 de marzo de 2017, como se observa en las Actas de las Sesiones Extraordinarias que se mencionan, en términos del artículo 52 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. (ANEXO 13).

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016, el Comité de Información de la Secretaría de Educación, aprobó un Aviso de Privacidad "Circuito Cerrado", y su correspondiente aviso simplificado de la Cédula de Bases de Datos Personales, con número de folio CBDP2916AECS056, solicitado por la Subdirección Regional de Educación Básica Ecatepec, del plantel educativo OFTV No. 0368 "Fernando Montes de Oca", con C.C.T. 15ETV0359T.

En la Décima Sesión Extraordinaria de 2016, el Comité de Información de la Secretaría de Educación, aprobó cuatro Avisos de Privacidad y sus correspondientes Avisos Simplificados de las Cédulas de Bases de Datos Personales, las cuales corresponden a la Subdirección de Profesiones, dependientes de la Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Secretaría de Educación.

En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de 2016, el Comité de Información de la Secretaría de Educación, aprobó un Aviso de Privacidad y su correspondiente Aviso Simplificado de la Cédula de Bases de Datos Personales, la cual corresponde a la Subdirección de Capacitación y Actualización Docente, adscrita a la Dirección de Formación y Actualización Docente.

En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2016, el Comité de Información de la Secretaría de Educación aprobó un Aviso de Privacidad y un Aviso Simplificado denominado, SE/MA/AP/IPFC, Ingreso a los Programas de Formación Continua,





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
2017



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

el cual corresponde al Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación.

En la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Transparencia, aprobó un Aviso de Privacidad y un Aviso Simplificado denominado, SE/MA/AP/EIPBAE, Evaluación de Impacto al Proyecto Becas de Apoyo a la Educación, el cual corresponde al Departamento de Becas.

En la Décima Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Transparencia, aprobó un Aviso de Privacidad y un Aviso Simplificado, denominado: SE/MA/AP/PyRPCOIPyDSPD, Pre Registro y Registro de Participantes en los Concursos de Oposición para el Ingreso. Promoción y Desempeño al Servicio Profesional Docente, el cual corresponde a la Dirección General del Servicio Profesional Docente, dependiente de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación.

En la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Transparencia, aprobó la baja de dos Cédulas de Bases de Datos Personales denominadas: "Concentrado de Inscripciones, Preescolar, Primera y Secundaria (CONIP, CONIS, CONIJ) la cual corresponde al Departamento de Información y Sistemas, y "SAID 2016-2017", que corresponde a la Unidad de Planeación y Control Escolar.

En la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2016 el Comité de Transparencia aprobó dos Sistemas de Bases de Datos Personales y sus correspondientes Avisos de Privacidad y dos Avisos Simplificados denominados "Sistema de Administración de Cuentas 0365" y "Plataforma de Correo Electrónico Institucional Office 365".

En la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria 2016, el Comité de Transparencia aprobó dos Sistemas de Bases de Datos Personales y sus correspondientes Avisos de Privacidad y Avisos Simplificados denominados: "Cesiones de Derechos y Convenios" y "Seguimiento a Asuntos Jurídicos", los cuales corresponden a la Coordinación Jurídica del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal de la Secretaría de Educación.

En la Novena Sesión Extraordinaria 2017, el Comité de Transparencia, aprobó la actualización de veintidós Avisos de Privacidad y sus Avisos Simplificados.

En la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2017, el Comité de Transparencia aprobó un sistema de Base de Datos Personales y su correspondiente Aviso de Privacidad y Aviso Simplificado denominado: "Participación Histórica del Personal en el Programa de Promoción en la Función por Incentivos"



Certificado No. 1911
Atención de Solicitudes de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

El Registro de Sistemas de Datos Personales, será publicado en el sitio de internet del Instituto y deberá actualizarse semestralmente; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 último párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

A la fecha de la presente sesión, en el Sistema de Avisos de Privacidad se cuenta con 76,681 visitas por parte de los ciudadanos.

i) Comité del Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001-2008).

El 27 de enero de 2017, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Calidad, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se anexa copia del acta. (ANEXO 14)

j) Archivo.

Mediante oficio 203434000-022/2017, de 27 de febrero del 2017, el Director de Administración y Servicios Documentales, formuló invitación, para asistir la Primera Reunión Ordinaria Anual del Sistema Estatal de Documentación y a la Ceremonia Conmemorativa del XIX Aniversario del Día del Documentalista Mexiquense, a realizarse el 24 de marzo del presente año, en el Auditorio del Hospital Regional Toluca del ISSEMYM, evento al que se comisionó a la Lic. Elvira Reyna Sáenz, servidora pública de la Unidad de Transparencia para que asistiera.

En cumplimiento al oficio 205132A00/0461/2017 del 8 de marzo de 2017, signado por el C. Alejandro Rodrigo Falcón Pérez, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, mediante el cual comunicó al C. Gerardo Alcantara Espinoza, titular de la Unidad de Transparencia, registrar la asistencia de servidores públicos a la Ceremonia Conmemorativa del XIX Aniversario del Día del Documentalista Mexiquense, a celebrarse el 24 de marzo de 2017; en tal sentido se comisionó a la Lic. Elvira Reyna Sáenz, para realizar esta actividad. (ANEXO 15)

k) Capacitación a servidoras y servidores públicos de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación.

A través de la circular 002/2017 del 8 de marzo de 2017, el C. Gerardo Alcantara Espinoza, Titular de la Unidad de Transparencia, formuló invitación a servidoras y servidores públicos habilitados de la Secretaría de Educación, para asistir a la Primera Jornada de Sensibilización y Socialización del Ejercicio Local de Gobierno Abierto en el Estado de México, organizada por la Comisión de



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

Gobierno Abierto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México.

Por oficio 2031A000/140/UT/2017, el C. Gerardo Alcantara Espinoza, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, comisionó a servidoras públicas de esta Unidad para que de conformidad con la calendarización asistan a las pláticas "Pacto con Valor", realizada por la Coordinación de Voluntariado de la Secretaría de Educación.

Mediante oficio 205132A00/0428/2017 del 7 de marzo de 2017. El C. Alejandro Rodrigo Falcón Pérez, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, realizó una invitación para que servidoras y servidores públicos adscritos a la Unidad de Transparencia, asistieran al curso denominado "Prevención de Delitos Electorales", a realizarse en el Auditorio del Centro de Servicios Administrativos "Miguel Hidalgo y Costilla" ubicado en Urawa No. 100 colonia Izcalli IPIEN, Toluca, Estado de México.

En atención a la convocatoria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. al Diplomado Virtual de Disciplina Financiera 2ª. Edición, se registraron 7 servidoras y servidores públicos de la Unidad de Transparencia, el cual dio inicio el 13 de marzo de 2017 y concluye hasta el 4 de junio del mismo año. (ANEXO 16)

5. LISTADO DE INFORMACIÓN RESERVADA.

NO. DE ACUERDO	DESCRIPCIÓN	SITUACIÓN
Estados de cuenta de la Escuela Preparatoria Oficial No. 3		- Tipo de causal de reserva: Art. 20 fracciones III y VI - Plazo y/o Motivo de la reserva: nueve años. - Fecha de emisión de la reserva: 27/02/2012 Reservada: Total Asunto temático: Estados Financieros -Nombre del expediente o documento reservado: Estados de cuenta de la Escuela Preparatoria Oficial No. 3. Fenece dicha reserva el 27/02/2021. EN PROCESO



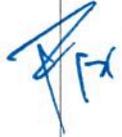
2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

<p>CI.EX.04.02/14 SOLICITUD 0045/SE/IP/2014 Exámenes de asignatura primer semestre Preparatoria Oficial Anexa a la Normal Uno de Toluca Estado de México</p>	<p>Con fundamento en los artículos 2 fracción II y 25 fracción I, 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se aprueba la clasificación como información confidencial a la relacionada a: Calificaciones finales con número y letra asentadas en el Certificado de la carrera de Profesor de Educación Primaria del Profesor Miguel Martínez Hernández, así como calificaciones y respuestas contenidas en los exámenes de los alumnos de la asignatura "Pensamiento numérico y algebraico" del primer semestre, grupo uno, turno vespertino, ciclo 2013-2014 de la Escuela Preparatoria Oficial Anexa a la Normal número 1 de Toluca, Estado de México; Clave de ISSEMYM, Registro Federal de Causantes (RFC), Clave Única de Registro de la Población (CURP), Clave de Servidor Público, Deducciones, Número de cuenta Bancaria y Domicilio Particular, contenidos en los nombramientos y comprobantes de percepciones y deducciones del Profesor Miguel Martínez Hernández y de la Profesora María del Rocío Sánchez García, ya que darlos a conocer contravendría lo preceptuado en el artículo 25 fracción I de la Ley en comento, afectando la intimidad de dichas personas, toda vez que se trata de un dato personal que los hace identificables y que refiere información de su vida privada. Por otro lado, se aprueba la clasificación como información reservada por nueve años a la</p>	<p>El 9 de abril 2014, se notificó al peticionario la resolución emitida en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información, del 8 de abril de 2014.</p> <p>Fenece dicha reserva el 09/04/2013.</p> <p>EN PROCESO.</p> 
--	---	---



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

	<p>relativa a: los reactivos contenidos en el examen de la asignatura "Pensamiento Numérico y Algebraico" del primer semestre, grupo uno, turno vespertino, ciclo 2013-2014 de la Escuela Preparatoria Oficial anexa a la Normal número 1 de Toluca, Estado de México, pues el acceso a ellos generaría más perjuicio que beneficio. Por lo que, de conformidad con el artículo 30 fracción VII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, así mismo se instruye a la Unidad de Información para que de conformidad con los artículos 2 fracción XIV y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, elabore versiones públicas de los documentos enviados por los Servidores Públicos Habilitados en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; en las cuales se protejan los Datos Personales; y en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.</p>	
<p>CI.EX.14.02/14 SOLICITUD 00147/SE/IP/2014</p> <p>Documentos Relacionados con la Oficialización del Módulo de la Escuela Preparatoria</p>	<p>Con fundamento en los artículos 2 fracción VII, 20 fracciones II, VI, y VII y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la clasificación como información reservada por tres años la relativa a: expediente de avances y resultados del procedimiento de oficialización del Módulo de la Escuela Preparatoria Oficial número 179 CCT15EBH0352R denominada "Benito Juárez García" en el Poblado "La Comunidad",</p>	<p>El 21 de octubre de 2014, se notificó al peticionario la resolución y el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información.</p> <p>Fenece el plazo de la reserva el 21/10/2017.</p> <p>EN PROCESO</p> 



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

<p>Oficial No. 179 CCT 15EBH0352R denominada Benito Juárez en el Poblado La Comunidad, Municipio de Jilotepec, Estado de México.</p>	<p>Municipio de Jilotepec, Estado de México, toda vez que se encuentra dentro de un proceso deliberativo que aún no concluye y el acceso a ellos generaría más perjuicio que beneficio. Por lo que, de conformidad con el artículo 30 fracción VII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, y en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para que este a su vez lo notifique al peticionario.</p>	
<p>CI.EX.01.02/15 Solicitud 00285/SE/IP/2014</p> <p>Juicio Laboral Radicado En El Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje</p>	<p>Con fundamento en los artículos 2 fracción VII, 20 fracciones II, VI y VII y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la clasificación como información reservada por nueve años o hasta en tanto haya causado estado la relativa a: El laudo de fecha 10 de octubre de 2014 y las demás actuaciones judiciales que se generen hasta que no se dicte sentencia ejecutoria o haya causado estado de la demanda de Juicio Laboral de los CC: Armando Estrada Sánchez y Francisco García Pichardo vs la Secretaría de Educación del Estado de México, toda vez que el juicio de garantías promovido por los quejosos antes mencionados se encuentra dentro de un proceso deliberativo que aún no concluye y el acceso a ellos genera más perjuicio que beneficio. Por lo que, de conformidad con el artículo 30 fracción VII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, y en</p>	<p>El 20 de enero de 2015, se notificó a la peticionaria la resolución emitida en la Primera Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Información, de 16 de enero 2015. Fenece el plazo de la reserva el 20/01/2024. EN PROCESO</p> 



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información

2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

	términos del artículo 35 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.	
--	---	--

La Unidad de Planeación, Profesiones, Escuelas Incorporadas y Evaluación de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, de la Secretaría de Educación, informa que en respuesta al oficio 20531A000/O352/UT/2017, relativo a la situación de reserva de la información identificada con los documentos relacionados a la oficialización de Módulos de la Escuela Preparatoria Oficial número 179 con CCT 15EBH0352R en el Municipio de Jilotepec, Estado de México en el 2014, que a la fecha de suscripción del oficio de mérito no existe procedimiento pendiente, por lo que no hay inconveniente para la desclasificación de información.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 116, 49 fracción I, IV, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, determina procedente la desclasificación de la Información materia de Reserva contenida en el expediente 00147/SE/IP/2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 fracción II de la Ley de la materia, y convertirse en Información Pública, la relativa a los avances y resultados del procedimiento de oficialización del Módulo de la Escuela Preparatoria Oficial No. 179 con CCT 15EBH0352R denominada "Benito Juárez García" en el Poblado La Comunidad, Municipio de Jilotepec, Estado de México, y en términos del artículo 53 fracción VI de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.

De este punto se acordó lo siguiente:

CT.02.III/17 El Pleno del Comité de Transparencia se da por enterado de la desclasificación de la Información, por tanto se instruye a la Unidad de Transparencia, realizar los cambios pertinentes al Listado de Información Reservada de la Secretaría de Educación, (IPOMEX).



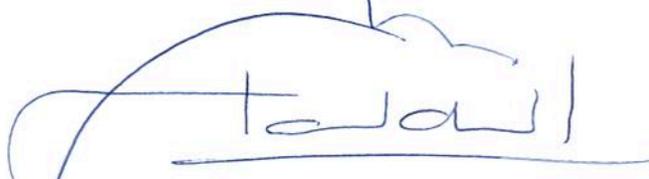
2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.

6. ASUNTOS GENERALES

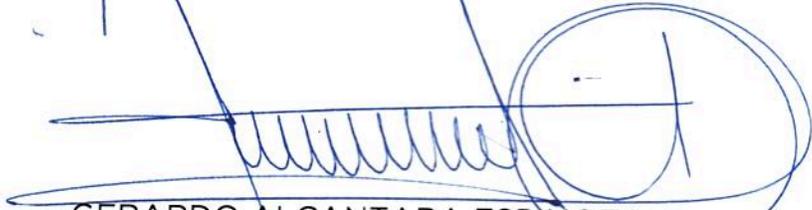
El C. Fernando C. Portilla Galán, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Transparencia, preguntó al Pleno del Comité, si se tenía algún otro asunto que debiera abordarse y al no haberlo, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia, a las 10:30 horas del mismo día, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



FERNANDO C. PORTILLA GALÁN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C.P. CLAUDIA ADRIANA VALDÉS LÓPEZ
CONTRALORA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Esta hoja forma parte de la Segunda Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación, llevada a cabo el día dos de junio de 2017 a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración, ubicada en Lerdo Poniente No. 300, segundo piso, puerta 332, Palacio del Poder Ejecutivo, Colonia Centro, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México.